

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MTOP-002-01-03	Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE ARMADORES POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE NAVES MAYORES A 50 TRB - TONELAJE DE REGISTRO BRUTO	
Institución	ión MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	
Descripción	Servicio orientado a realizar la actualización de datos por cambio de representante legal, el cual se verá reflejado en su matrícula de armador de naves mayores a 50 TRB - Tonelaje de Registro Bruto , documento habilitante que faculta a una persona natural y/o jurídica a operar una nave propia o fletada en el país.	
¿A quién está	 Toda persona natural mayor de 18 años dedicados a las actividades marítimas. Persona natural o jurídica, propietario o no de una nave, responsable de la operación de una o varias 	

dirigido?

- embarcaciones.
- Agencias navieras y empresas dedicadas a las actividades marítimas
- Entidades Públicas.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Matricula de Armador para naves mayores a 50 TRB - Tonelaje de Registro Bruto

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Certificado de votación del Representante Legal
- Nombramiento del representante legal

¿Cómo hago el trámite?

- El usuario debe ingresar con el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y la clave que activó
- Seleccionar oficina más cercana.
- Seleccionar armadores, actualización por cambio de representante legal.
- Subir los requisitos que solicita el sistema
- Seleciona la flecha que le aparecerá en la parte inferior de la página y se le dará un número de trámite (SOL.DP.*******)
- Proceso interno de validación de documentos.
- El portal remitirá al usuario notificaciones vía correo electrónico informando del procedimiento de la autorización.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

USD \$15.21

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1

Guayaquil - Ecuador

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

• MTOP-SPTM-2016-0111-R. Art. ART. 11.





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MTOP-002-01-03	Página 2 de 2

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Transporte Marítimo y Fluvial

Correo Electrónico: consultas_sptmf@mtop.gob.ec Teléfono: 042592080 ext 82123 82104 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0

